

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
487
Fecha de Aprobación
24 OCT 2019
ROL S.I.I
7024-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 584 de fecha 03/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5616949 de fecha 22/10/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40,00 m² ubicada en GUILLERMO THOMAS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 060 Lote N° 7 manzana N° localidad o loteo CONJ. HAB. MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RAUL LEBLANC MARTINEZ	9.088.105-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANA CARRERA TAPIA	ARQUITECTA	15.980.164-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m2, HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: GUILLERMO THOMAS Nº 060, POBLACION MIRADOR DEL PACIFICO

PROPIETARIO: RAUL LEBLANC MARTINEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL Nº 2/59	21,70	D-3	183.321	3.978.066
1		18,30	G-3	130.921	2.395.854
2		40,00			
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		6.373.920	95.609
7	DERECHOS MUNICIPALES				95.609

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 40,00 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL Nº 2/59, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF).
ROL SII : 7024-22

: La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.
- P.C Nº 10.776/99 Y R.F Nº 7290/99, que aprueba y recibe una superficie de 48,125m2.

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 40,00m², consiste en:

- 1º Piso (21,70 m2): baño, cocina, escalera.
- 2º Piso (18,30 m2) : 2 Dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 88,12m², en dos nivel, destinado a vivienda DFL Nº 2/59, en una propiedad de 77,06m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1º Piso (45,76m2): Baño, Cocina, Estar -Comedor, escalera.
- 2º Piso (42,36 m2) : 4 dormitorio, baño.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Sra. Ana Carrera Tapia.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /JCM/gzn
K-26.418